

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

COLEGIO DE HUMANIDADES y CIENCIAS SOCIALES

LICENCIATURA EN CIENCIA POLÍTICA
Y ADMINISTRACIÓN URBANA

**Recuperación y rehabilitación
del parque Cuitláhuac "Nuevo Chapultepec"
para la integración ambiental cultural al espacio público
en la Alcaldía Iztapalapa (2021-2023)**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN CIENCIA POLÍTICA
Y ADMINISTRACIÓN URBANA

P R E S E N T A :

YANET DE AQUINO AMBROSIO

DIRECTOR

DR. RUSLAN VIVALDI POSADAS VELÁZQUEZ

Ciudad de México, septiembre de 2024.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

Índice

Notas introductorias

Capítulo I: La importancia de la relación del Derecho social en espacios públicos.

1.1 Definición de Derecho Social

1.2 Definición de Espacio Público

1.3 El espacio público en México

Capítulo II: Historia del proceso de creación Del Parque Cuitláhuac en la Alcaldía Iztapalapa.

2.1 Identificación y localización

2.2 Descripción del Parque Cuitláhuac

2.3 Antecedentes de su renovación del Parque Cuitláhuac

2.4 Intervenciones para la reconstrucción del Parque Cuitláhuac

Capítulo III: Recuperación del parque Cuitláhuac para la integración del ámbito cultural, social y ambiental.

3.1 Integración ambiental en espacios públicos

3.2 Inclusión cultural y social en espacios públicos

Conclusión

Fotografías

Referencias Consultadas

NOTAS INTRODUCTORIAS

Iztapalapa es una de las alcaldías con mayor índice de población de la Ciudad de México, cuenta con 1 millón 835 mil 486 habitantes, esto con base en los datos reportados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática. (INEGI, 2021) Con el crecimiento de esta zona se han producido diversas afectaciones como lo son las reducciones en espacios o suelos de conservación y recreación, ya que estas áreas predeterminadas a ejercerse como espacios públicos, son utilizadas algunas veces como viviendas irregulares. Por lo cual este aumento de habitantes y además con índice de pobreza ha llevado a que en la formación de la alcaldía no tuviera una planificación adecuada, existiendo una demanda sobre lugares para poder ser un espacio habitacional

construyendo sus hogares en áreas de alto riesgo y sin algún permiso por alguna autoridad responsable. Estos espacios suelen ser de vendidos irregularmente o son apropiadas por la misma población, quienes llegan como “paracaidistas”.

Con el transcurso del tiempo esta alcaldía ha obtenido espacios públicos en los que contribuyen al fomento de la ciudadanía y de identidad, por lo que representan espacios de gran relevancia dentro del ámbito urbano. Sin embargo, a medida en que la alcaldía ha crecido y evolucionado, muchos de estos espacios públicos han llegado a convertirse en lugares asociados con el vandalismo; lugares en los cuales no pueden ser de utilizado por todas las personas, espacios perdidos o desperdiciados debido al deterioro en el que están sujetas la alcaldía por el entorno político, económico y social en el que están inmersas. Por otro lado, este mismo crecimiento y mayor demanda de la alcaldía genera respuestas que alteran,

modifican o dañan de manera permanente los equilibrios ambientales y de los ecosistemas urbanos y periféricos, lo que a su vez conlleva a una mayor vulnerabilidad ante eventos naturales, mayor incidencia de enfermedades y muchos otros problemas sociales. Ya que “De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), se requieren de al menos 16m² de áreas verdes por habitante para garantizar su bienestar. Actualmente, en la CDMX somos muchas personas y el área verde que nos toca por habitante es aproximadamente de 7.5 m² lo que está por muy debajo de lo recomendado por la OMS.” (CONAP, 2018) Pero estas cifras varían dependiendo de la zona, en la tabla 1, podremos observar las deforestaciones de superficies por habitante de acuerdo con cada alcaldía

Tabla 1:

Superficie de Áreas verdes por habitantes en alcaldías de la Ciudad de México.

Alcaldía	Habitantes (Año 2015)	Superficie (m ²)	Superficie por habitante (m ²)
Azcapotzalco	400,161	3,980,866.7	9.9
Coyoacán	608,479	9,157,547.7	15.0
Cuajimalpa de Morelos	199,224	2,048,957.7	10.3
Gustavo a Madero	1,164,477	7,851,619.6	6.7
Iztacalco	390,348	1,944,289.0	5.0
Iztapalapa	1,827,868	9,834,858.6	5.4
La Magdalena contreras	243,886	1,335,114.4	5.5
Milpa Alta	137,927	309,724.0	2.2
Álvaro Obregón	749,982	4,913,463.7	6.6

Tláhuac	361,593	3054,084.7	8.4
Tlalpan	677,104	6,530,744.7	9.6
Xochimilco	415,933	2,092,259.6	5.0
Benito Juárez	417,416	929,230.8	2.2
Cuauhtémoc	532,553	1,925,906.0	3.6
Miguel Hidalgo	364,439	5,607,701.5	15.4
Venustiano Carranza	427,263	5,805,150.1	13.6
Total	8,918,653	67,311,573.8	7.5

Nota: esta tabla permite identificar, cuantificar y gestionar las áreas verdes urbanas por alcaldía.

Nota fuente: Inventario de Áreas verdes Urbanas, Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA, secretaria del medio ambiente, 2017)

Estos datos deben ser actualizados anualmente por cada alcaldía, permitiendo conocer cuál es la cantidad de áreas verdes dentro de cada área física establecidas. Estas áreas verdes son definidas por la Ley como “toda superficie cubierta por vegetación natural o inducida que se localice en la Ciudad de México”, la Ley ambiental de protección a la Tierra, indica lo siguiente: La Secretaría establecerá el Inventario General de las Áreas Verdes de la Ciudad de México, con la finalidad de conocer, proteger y preservar dichas áreas, así como para proponer a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y a las alcaldías, según su competencia, el incremento de dichas áreas en zonas donde se requiera, el cual deberá contener, por lo menos:

- I. La ubicación y superficie
- II. Los tipos de área verde

III. Las especies de flora y fauna que la conforman

IV. Las zonas en las cuales se considera establecer nuevas áreas verdes

V. Las demás que establezca el Reglamento

Las alcaldías llevarán el inventario de áreas verdes de su competencia en su demarcación territorial, en los términos establecidos en el párrafo anterior y lo harán del conocimiento de la Secretaría para su integración en el inventario general al que se refiere el presente artículo, proporcionando anualmente las actualizaciones correspondientes, en los términos del Reglamento. Dicho inventario formará parte del Sistema de Información Ambiental de la Ciudad de México. (Artículo 88 bits5, s.f.).

Estas actualizaciones funcionarán para conocer, proteger y preservar las superficies con categoría de protección como lo son las áreas verdes.

En Iztapalapa los espacios de recreación como los parques urbanos tienen diferentes dificultades van ligados con un deterioro de condiciones ambientales e infraestructura, problemas de concentración de basura y heces fecales que requieren de una atención inmediata, ya que estos espacios públicos en los cuales tienen como función aportar servicios ambientales para la sociedad. Estos inconvenientes no ayudan al crecimiento y a la formación de una identidad social esto, con base a una la construcción de un sentido de pertenencia para entender lo público como parte de lo propio, como los espacios de recreación o talleres didácticos, asimismo ayuda a obtener más áreas verdes beneficiando el medio ambiente y a la población.

Una de las recuperaciones y rehabilitaciones más significativas ha sido el Parque Cuitláhuac ubicado en la Alcaldía de Iztapalapa, en el cual es un espacio que a través de los años ha tenido diferentes momentos de transformaciones. En la cual la primera de ellas fue en 1990 dejando de ser por más de 60 años uno de los tiraderos de basura y de relleno sanitario más grandes del Distrito Federal, fue aquí su primera transición fue su apertura en 2003 como un parque recreativo, pero esta etapa de intervención fue parcial, ya que este proyecto no tenía visión en administración de suelos, en el cual era necesario en un lugar en el que erigía sobre un gran basurero. Por lo que esto originó que en muy poco tiempo de su creación el suelo comenzara a colapsar creando deformaciones en la superficie de este espacio, lo que causó su inhabilitación y lo condujo a un deterioro. su segundo paso fue en los años 2010,2012 y 2015 con algunas intervenciones de Sur a Norte, y actualmente su tercera transformación forma parte de un rescate y rehabilitación para convertirse en un verdadero parque con sentido ecológico digno e incluyente para la población en la cual fueron realizadas por dos etapas. Estas transformaciones buscan obtener un gran beneficio para los habitantes del oriente, mejorando su calidad medioambiental, cultural y social. (SOBSE, 2021)

Este tipo de recuperaciones en áreas recreativas son de gran importancia, ya que gracias a estos cambios se obtienen grandes beneficios para la sociedad, permitiendo la interacción social en espacios para reuniones entre conocidos, realización de algún deporte o solo ser un espacio de relajación. Estos espacios públicos no son únicamente parques, sino son áreas físicas que ayudan al crecimiento para la construcción de una ciudad y que además es un derecho ciudadano.

Por lo cual en este trabajo surge a partir de las siguientes preguntas conductoras ¿Por qué es importante la recuperación y rehabilitación de un espacio público?, ¿cómo ayuda a la formación y desarrollo de identidad ciudadana? Este parque urbano es uno de los principales temas de la actualidad y, en el cual también es un desafío para las políticas públicas, esto se debe que tanto como a las ciudades y a sus áreas públicas, han pasado por distintos cambios.

El crecimiento urbanístico que se le ha caracterizado a la alcaldía Iztapalapa es componente de la irregularidad en espacios públicos abandonados en las cuales no tienen condiciones que favorecen a un encuentro social y no ofrecen los espacios necesarios para llevar a cabo actividades positivas para el desarrollo humano (deporte, cultura, recreación y ambiental); por el contrario, se genera en el espacio público una anarquía que de cierta forma condiciona negativamente el comportamiento de quienes habitan en ese territorio.

Por lo que generalmente esto ha dado como resultado que en este tipo de barrios principalmente, se generen situaciones de violencia e inseguridad que lamentablemente se han incrementado año con año y que tienen como protagonistas cada vez más a adolescentes y jóvenes. Ante este contexto, surge la necesidad de dar una respuesta desde un enfoque integrador social, que permita elevar la calidad del espacio público y que esto sirva como herramienta para elevar las expectativas de desarrollo de quienes se vean beneficiados por estas acciones, al mismo tiempo mejorando las condiciones de seguridad.

Es por esto que surge analizar el proceso de la recuperación y rehabilitación del Parque Cuitláhuac en el periodo de 2021 a 2023, desde la perspectiva del derecho

social con relación a la importancia de espacios públicos para una integración ambiental y cultural. como los parques, explanadas, ciertas calles o avenidas, en las cuales suelen ser lugares usados forma artística, deportiva y cultural, dándonos una identidad ciudadana con un bien común por medio del cual se pugna por el derecho a la interacción social, dominio y uso público.

En el cual el Derecho Social es el encargado en garantizar el acceso para los individuos a un modelo digno para una integridad individual, no discriminatoria, integración ambiental y cultural para los ciudadanos. con este crecimiento urbanístico las áreas de espacios naturales que han ido en disminución y esta misma afecta al medio ambiente como al ámbito social.

Teniendo como objetivos de esta investigación identificar cómo se relaciona un espacio público con el Derecho social e identificar las etapas de recuperación, rehabilitación y transformación del parque Cuitláhuac, y así mismo poder identificar como contribuye la recuperación del espacio público del parque Cuitláhuac para una integración en el ámbito social. Para lo cual utilizaremos las estrategias metodológicas para sustentar y realizar este trabajo será a base de los métodos cualitativos.

A través de re colectación de datos en distintas maneras como los portales web, documentos o artículos que tenga la alcaldía de Iztapalapa del proceso de recuperación del parque, así mismo como diversos artículos publicados por medios de comunicación en el periodo 2021 a 2023.

Para poder comprender esta investigación es importante conocer qué es el espacio público, en el cual con el paso del tiempo ha tenido diferentes etapas históricas en las cuales podemos darnos cuenta de los cambios. De acuerdo con Jordi Borja el

concepto de espacio público es algo propio del urbanismo en el cual es confundido por espacios verdes, equipamiento o sistema viario, pero también es utilizado en filosofía política como lugar de representación y de expresión colectiva de la sociedad. (Muxi, 2003)

El espacio público concebido es también como instrumento de redistribución social, de cohesión comunitaria, de autoestima colectiva. Y asumir también que el espacio público es espacio político, de formación y expresión de voluntades colectivas, el espacio de la representación, pero también del conflicto. Mientras haya espacio público, hay esperanza de revolución, o de progreso. (MUXI, 2003)

De acuerdo con Borja, entonces, el espacio público es más que algo físico, es un lugar donde se desarrollan y vinculan relaciones entre las personas que viven y trabajan en una ciudad; es un espacio donde se ejerce la ciudadanía. Sin embargo, están sometidos a la regulación de la administración pública o el gobierno que posee la facultad de dominio del suelo, pero que a su vez debe garantizar su accesibilidad a todo el que lo desee, siempre y cuando se sigan ciertas normas y condiciones para su utilización, así como, para las actividades que ahí se realizarán. En el siguiente cuadro podremos observar los diferentes espacios públicos para una mejor recreación.

Tipos de espacios públicos para una mejor Recreación

Espacios públicos

Plaza cívica: Espacio abierto a la población para participar en reuniones de carácter cívico, cultural, político social. Se localiza en el centro de la localidad

Área de ferias y exposiciones: Lugar al aire libre acondicionado para instalación de ferias regionales exposiciones ganaderas, agrícolas, comerciales, industriales, tecnológicas o del sector salud.

Parque Urbano: Área verde al aire libre que cuenta con árboles de convivencia, andadores, estacionamientos, área de juegos. entre otras cosas esto se a su gran extensión.

Deportivos públicos: espacios abiertos o cerrados construidos para el desarrollo de diversos deportes.

Parque de barrio: espacio abierto destinado al libre acceso para la población. Regularmente se localiza en el centro de la colonia, preferentemente vinculado con zonas habitacionales.

Jardín vecinal: espacio abierto arboleado de servicio vecinal como lo es el paseo, descanso y convivencia de la población.

Juegos infantiles: espacio acondicionado para la recreación y convivencia infantil, integrada con juegos, andadores, áreas de descanso y áreas verdes

Nota: con este mapa podemos identificar algunas de las conformaciones de los espacios públicos de recreación

Nota fuente: Sistema normativo de equipamiento urbano (SEDESOL, 2010)

De acuerdo con este mapa, se exponen diferentes espacios públicos para la realización de actividades para una mejor recreación e integración para los **habitantes. Lo primero que se expone es:**

Plaza cívica: Son espacios públicos que regularmente se encuentran en un ambiente abierto, en el cual puede variar en su forma y tamaño, pero todas estas plazas cívicas cuentan con características en las cuales las hace únicas, por la arquitectura, cultura e historia, y monumentos históricos. Lugar destinado como punto de reunión para participar en eventos colectivos, culturales, recreativos, político y social pero principalmente de carácter cívico por lo que es común ver una asta bandera en el cual está colocado el símbolo patrio. Además de que generalmente están ubicadas en el centro de la ciudad, poblado o localidad rodeadas de edificios importantes como lo son ayuntamiento, edificios de gobierno y administración pública. Estas plazas cívicas también cuentan con espacios donde son llamados plancha en la cual se usa para realizar diversas actividades

Las funciones que requiere esta área es contar con una explanada o plancha pavimentada, alumbrado, áreas verdes y mobiliario urbano. La implementación de este espacio es recomendable realizarlo en localidades con un índice mayor de 5 mil habitantes; sin embargo, también pueden construirse en municipios pequeños esto dependiendo de las costumbres o necesidades de la misma. En la cual para poderlo realizar se plantean módulos de 16 mil, 4,480 y 1,120 m² de superficie de plaza, (SEDESOL, 2010)

Juegos infantiles: Estas áreas se encuentran en parques, jardines y plazas. Tienen formas y medidas diferentes basados en la seguridad para los niños, lugares que

son de entretenimiento para los niños y niñas, de sociabilidad, recreación, participación e imprescindible para el buen desarrollo físico, emocional, social e intelectual. Este espacio debe de contar con una superficie acondicionada y delimitada para la recreación infantil; en el que generalmente se encuentran integradas con áreas de juegos infantiles y plazas, pasillos, áreas de descanso, áreas verdes y sanitarios.

La instalación necesaria para formar este espacio se requiere a partir de 2 mil 500 habitantes, proponiendo para ello módulos de 5 mil 500; 3 mil 500 y mil 250 m² de terreno, los cuales pueden variar en función de las necesidades específicas.

Parque de Barrio: Son espacios abiertos destinados al libre acceso de la población ubicados en colonias o barrios, regularmente están vinculados zonas habitacionales.

Estas áreas están recomendadas en localidades mayores de 10 mil habitantes por lo que definen modulo tipo 44 mil; 30 mil 800 y 11mil m² de terreno, en los cuales pueden variar la función a las necesidades específicas.

Deportivos públicos: Espacios al aire libre o cerrados, que están ubicados en colonias donde se desarrollan diversos tipos de deportes. En el cual para su funcionamiento se requieren que sus instalaciones sean tengan canchas deportivas, sanitarios para todo el público en general, aparatos deportivos o áreas verdes, etc.

Para que se logre este espacio debe de tener una superficie de terreno varia de 13,600 m² a 136 mil m² y la superficie cubierta o construida podrá ser de 4 mil m² a 40 mil m².

Parque urbano: Áreas verdes al aire libre, presentes en espacios urbanos en el que se desempeñan como espacios recreativos, ambiental y cultural. En el cuentan con juegos, zonas verdes, áreas para realizar ejercicio o baños, etc.

Para su implantación se recomienda un módulo tipo 72.8, 18.2 y 9.1 hectáreas de parque, siendo indispensable su dotación en localidades mayores a 50 mil habitantes.

Áreas de ferias y exposiciones: Espacios abiertos o cerrados acondicionados adecuadamente para instalaciones de ferias regionales en la que se realizan exposiciones. Está ubicado regularmente en el centro de la colonia, barrio o localidad. En el cual se recomienda en localidades mayor a 100 mil habitantes; sin embargo, se realizan en localidades con menores habitantes.

Pero con el transcurso del tiempo algunos de estos espacios suelen ser descuidados por las autoridades correspondientes y se van convirtiendo en residuos urbanos, trayendo consigo un deterioro social y pérdida de identidad colectiva. Siendo el espacio público uno de los principales sistemas estructurantes de la ciudad es importante encontrar una de las razones en las que existe esta falta de atención por parte de la ciudadanía que permitan poner en valor estos escenarios y plantear estrategias conjuntas que fortalezcan la identidad colectiva. Por esto la recuperación y rehabilitación de los espacios públicos es uno de los aspectos fundamentales para la integración ambiental y cultural para los ciudadanos. Ya que el ser humano es un ser social que necesita estar en contacto con otras personas, una ciudad debe ser atractiva, no solo para vivir sino también para la integración social. La relación de la Ciudad de México con espacios públicos y sociales han

percibido, vivido y apropiado por individuos y grupos diferentes, no solamente es un indicador de la calidad urbana, sino que también es un instrumento privilegiado de la política urbanística para hacer ciudad sobre ciudad y calificar periferias. Esta construcción social y simbólica de la ciudad, del espacio público es un elemento fundamental del orden urbano que, en su relación con el espacio privado, expresa la manera como los habitantes usan y tienen acceso a los recursos sociales, y la relación entre éstos, la ciudad y las instituciones.

Como lo son los espacios urbanos quienes son el centro poblacional y el paisaje propio de las ciudades en las cuales suele utilizarse como sinónimo de medio urbano o área Urbana. Los rasgos característicos del espacio urbano son su densidad poblacional, su extensión y su mayor dotación de todo tipo de infraestructuras; pero sobre todo la particularidad de las funciones urbanas, especialmente las económicas, concentrándose la actividad y el empleo en los sectores.

El espacio público, como dimensión de la política y del orden social urbano, se ha transformado históricamente. Identificado en la época renacentista, en el siglo xv, con el bien común, con lo abierto y lo manifiesto a la observación de todos y con la política, en los siglos posteriores incorpora diversas formas de sociabilidad que aluden no sólo a las audiencias y a los públicos de obras de teatro o de conciertos, a los actores y a los escenarios donde se representan. los personajes públicos de la política y de la cultura, y a los vínculos entre el ciudadano y la calle como espacio de encuentro. Lo público adquiere

paulatinamente el sentido actual, que se refiere a la vida social que se desarrolla fuera del dominio privado y a una amplia diversidad de personas que configuran un público urbano cosmopolita, cuyo escenario es la ciudad capital donde convergen grupos sociales complejos (Sennet, 2011)

Los lugares públicos son relacionados con el derecho social en el cual este mismo está vinculado con el conjunto de derechos que poseen los ciudadanos o habitantes, como el Derecho del trabajo y con el Derecho de la seguridad social. Se trata del marco jurídico que se ocupa de los eventuales conflictos que se producen dentro de la sociedad y entre las clases sociales que la componen. Pero es importante conocer el surgimiento del Derecho social en el cual una de las características y particulares. Una caracterización al sistema jurídico que lo precedió: es el “Derecho Liberal”, fue un producto de modernidad que implicó profundas rupturas con el sistema jurídico anterior, constituyendo un esfuerzo de la burguesía en ascenso por legitimar racionalmente el orden social y político. Es a partir del mismo, y de sus fallas para ordenar la sociedad en forma justa, que nace el “Derecho Social”.

El Derecho Liberal se basa en tres principios fundantes:

1. Derecho Público, denominado como principio de legalidad a la forma de organización política denominada Estado de derecho. la restricción del poder de los gobernantes, ya que éstos no pueden hacer nada que la ley no les autorice. También garantiza la esfera de la libertad de los gobernados, en tanto que, como contracara, ninguna persona estará obligada a hacer lo que la ley no le ordena.

2. Principio de libertad, implica el reconocimiento de la libertad para todas las personas, pero también este principio implicó el reconocimiento de la libertad de la propiedad y, como forma de ésta, la libertad del trabajo.
3. Principio de igualdad, las personas no pueden ser tratadas de manera diferente por las leyes.

El Derecho social nace a partir de finales del siglo XIX y principios del siglo XX, como parte de una oposición a algunos postulados básicos del Derecho Liberal y críticas al capitalismo. Este nuevo derecho implicó el apartamiento del postulado de igualdad formal, propia del Derecho Liberal, postulándose por ello que el Derecho Social consiste en el perfeccionamiento o la superación de aquel. Como se adelantó más arriba, el Derecho Social es un sistema, no una simple acumulación de normas con fin y destinatarios comunes. Y es un sistema porque tiene presupuestos teóricos y responde a un modelo de sociedad, que le dan unidad y coherencia.

Como ya se mencionó, el surgimiento del Derecho social comienza a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, a partir de diversas críticas sobre el capitalismo y experimentación de un renovado pulso político. En México comienza a tener las primeras relaciones de vinculación con el Derecho social a partir de la Constitución Política con garantías individuales y derechos humanos reconocidos y garantizados por el Estado hacia los ciudadanos. Así mismo incluyendo tres artículos a la constitución: el artículo tercero, en cuanto a la educación pública, gratuita, laica y obligatoria. diverso 27, que retomó la cuestión agraria.

artículo 123 referente al trabajo y la previsión social: Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social de trabajo, conforme a la ley. (Orden Jurídico, 2008)

Por vez primera un poder constituyente incorporaba a una constitución política un tercer capítulo donde reconocía de manera expresa los derechos sociales, en este caso, del pueblo de México.

Las vinculaciones de derechos sociales en los espacios públicos regularmente se entienden como parte del dominio público en el cual se mantiene un uso colectivo, por ser accesibles, ser utilizados de múltiples formas, facilitar la intensidad de los contactos sociales y favorecer la creación de identidad social y el sentido de comunidad. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica. En el que las autoridades encargadas deben de garantizar el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoviendo su creación y regeneración en condiciones de calidad, igualdad, inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad, que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.

Así mismo garantizar el rescate, mantenimiento e incremento progresivo del espacio público; que en ningún caso podrán tomarse medidas que tiendan a su destrucción. Las personas también tienen la obligación de respetar y contribuir a la conservación de los espacios públicos y áreas verdes.

CAPITULO I

La importancia de la relación del Derecho social en espacios públicos. En este primer capítulo tiene como objetivo principal esclarecer la importancia de conocer nuestros derechos para poder tener un espacio público como un bien común. Para esto es necesario conocer los conceptos de derecho social, espacios públicos y así mismo podernos darnos cuenta de la vinculación de ambos conceptos.

El termino de derecho tiene varios conceptos que con el paso del tiempo y a través de diferentes investigadores, historiadores y especialistas en la materia, definiéndola como una ciencia que regula el comportamiento externo del ser humano.

“La palabra proviene del vocablo latino “directum”, que significa no apartarse del buen camino, seguir el sendero señalado por la ley, lo que se dirige o es bien dirigido. En general se entiende por derecho, conjunto de normas jurídicas, creadas por el Estado para regular la conducta externa de los hombres y en caso de incumplimiento está prevista de una sanción judicial.” (González, 1986) Por lo tanto, se entiende que el Derecho se relaciona con diversas normas, principios e instituciones jurídicas que tienen como función regular la conducta del hombre en la sociedad para así mismo poder lograr un bien común.

Concepto del Derecho Social

El derecho social ha tenido un gran proceso, en el cual es producto de diversas luchas políticas que han ayudado a ser reconocidos a grupos o colectividades, como la clase trabajadora, en forma del derecho laboral y la seguridad social, o a algún habitante en estado de necesidad, en forma de un derecho a la subsistencia. Este conjunto de leyes se reconoce fundamentalmente como carácter subjetivo y que forman parte de los derechos fundamentales para el ser humano. En el cual las características del Derecho social, son áreas de interés que tienen que ver con la convivencia de los seres humanos en sociedad, necesidades sociales de los habitantes , protección a los menos favorecidos, a partir de la intervención de las instituciones. Esto tiene que ver directamente con la igualdad, la equidad, el estado de derecho y otras condiciones que garantizan la continuidad de la paz social.

(Medina, 2012)

El derecho social contempla las siguientes ramas, todas ellas de igual importancia para la sociedad:

- Derecho laboral (o derecho al trabajo) : Regula la relación entre patronos y empleados trabajadores, para garantizar que ocurra de la manera más justa posible y con el pleno y mutuo acuerdo de las entidades involucradas.
- Derecho a la seguridad social: Garantiza el acceso de los individuos a un modelo de vida digna en lo referente a integridad individual, no discriminación y justa retribución de sus esfuerzos.
- Derecho migratorio: Cambiar de residencia es un derecho humano y una actividad llevada a cabo masivamente desde los inicios de la humanidad.

Esta rama del derecho social se ocupa de las legislaciones en materia de extranjería y migraciones de cada país o región.

- Derecho agrario: Leyes que regulan la tenencia y explotación del territorio nacional con fines agrícolas, es decir, para la producción de alimentos.

(Sociocracia, 2019)

Los derechos sociales tienen como característica principal garantizar el cambio social, es decir la construcción de una sociedad justa e igualitaria.

Clasificación de Derecho Social

Derecho Natural: El derecho natural es el conjunto de conductas sociales que se relaciona con la moral, que rige con la justicia, equidad y el bien común

Derecho Positivo: Reglas o normas jurídicas en vigor, en un lugar y en una época determinada

Derecho Objetivo: Conjunto de normas que integran los códigos y que, necesariamente se dirige a los valores u objetos tutelados por la ley.

Derecho Subjetivo: Conjunto de facultades reconocidas a los individuos por la ley, para realizar determinados actos en satisfacción de sus propios intereses

Derecho Público: Conjunto de normas jurídicas que regulan las relaciones del Estado, como ente soberano con los ciudadanos y con otros Estados.

Derecho Privado: Conjunto de disposiciones jurídicas que rigen las relaciones de los particulares entre sí.
(Salazar, 2002)

Por lo tanto, el derecho social está conformado por un conjunto de leyes y normas que lo establecen como un derecho fundamental para el ser humano y su área de interés está relacionada e interesada con las necesidades sociales y convivencia entre los seres humanos dentro de una sociedad, para ello es necesario garantizar

la igualdad, equidad, el estado de derecho y otras condiciones para que exista una paz social.

CONCEPTO DE ESPACIO PUBLICO:

El espacio público corresponde a un territorio urbano donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente en que regularmente son espacios abiertos donde tenemos aquellas actividades que se consideran recreativas como áreas deportivas, culturales, áreas verdes, parques y son accesibles para todos sin restricción alguna de igual manera en espacios cerrados como plazas, centros comunitarios o bibliotecas, estas actividades son propiciadas por los mismos usuarios y habitantes de la zona que refleja sus dinámicas económicas, sociales y formas de vida dentro del espacio público es fundamental el diseño urbano, ya que están destinados para el uso colectivo y el principal objetivo es que se convierta en algo más que solo un lugar público sino que sea un espacio de apropiación , fomentando la convivencia y participación de la comunidad.

Existen características que incluyen los espacios públicos:

Espacio
Público

Accesibilidad: Espacio público accesible para todas las personas, sin importar su origen, estatus económico, fomentando la inclusión y equidad.

Interactividad: Lugar donde las personas puedan interactuar entre sí. Como en actividades sociales, recreativas, culturales y cívicas.

Diversidad de usos: Puede adaptarse a una variedad de usos y actividades, como pasear, descansar, jugar, celebrar eventos culturales o realizar actividades deportivas.

Diseño amigable: Debe ser atractivo visualmente, seguro y funcional. La arquitectura, el mobiliario urbano y la disposición de elementos deben contribuir a la comodidad y la experiencia positiva de quienes lo utilizan.

sostenibilidad: La sustentabilidad ambiental es un factor importante en el diseño de espacios públicos, incluyendo áreas verdes, tecnologías amigables con el medio ambiente y la promoción de modos de transporte sostenibles.

Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con Borja el espacio público es sometido bajo una administración pública en la cual posee la facultad sobre el dominio del suelo garantizando la accesibilidad para un uso comunitario, también pueden ser utilizados de carácter cultural o comercial. Así mismo desde un punto de vista sociocultural, el espacio público es un lugar de relación y de identificación (Borja, 2003)

Sin embargo, con el transcurso del tiempo estos espacios han sido afectados a causa del crecimiento urbano y la gentrificación.

1.3 ESPACIO PUBLICO EN MÉXICO

El espacio público ha ido cambiando con el transcurso del tiempo el cual no solo está ligado con áreas verdes, sino que ahora son espacios en los cuales hay diversas áreas culturales, terrenos alrededor de escuelas o banquetas.

Es por ello en que todos estos espacios públicos son parte de una identidad para la ciudad y sus habitantes en el cual son lugares donde se realizan un sinnúmero de actividades tanto físicas como culturales las cuales sirven para una sana convivencia con los pobladores, pero como todo proyecto urbano puede y debe ser evaluado planteado por parte de la administración pública, por lo cual existen normas para los espacios públicos donde su único beneficio es mejorar el desarrollo humano.

La Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) es la encargada en el desarrollo nacional y sectorial ha elaborado una Norma Oficial Mexicana para espacios públicos en los asentamientos humanos la cual lleva como nombre NOM-001-SEDATU-2021 misma que tiene como objetivo que estas normas generen certeza en procesos de planeación en materia de espacio público, como elemento estratégico para el desarrollo social y bienestar de sus habitantes. Las normas oficiales son documentos que regulan aspectos cuantitativos, en ésta se reconoce el impacto de la planeación y el diseño en la calidad de vida de los habitantes. La Norma Oficial Mexicana de Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos es una regulación de observancia obligatoria, con la cual la SEDATU pretende

establecer un lenguaje y clasificación comunes que definan las características mínimas que deben contener los espacios para propiciar la convivencia y la integración del tejido social de forma segura, accesible y con perspectiva de género. Esta propuesta incidirá en leyes de desarrollo urbano, reglamentos de construcción, manuales de imagen urbana municipal, estatal y federal, y otros instrumentos de planeación.

Este proyecto fue elaborado con la intención de apoyar a los gobiernos locales en sus procesos de planeación y en el establecimiento de sus prioridades. Por lo mismo, la NOM se construye sobre 4 objetivos primordiales:

- 1) Homologar la terminología relativa a espacios públicos
- 2) Establecer contenidos y metodologías para planes o programas de desarrollo urbano
- 3) Señalar los elementos objeto de conteo y evaluación que funcionen como punto de partida para generar indicadores confiables a nivel nacional.
- 4) Brindar herramientas de autoevaluación para que los municipios y entidades formulen y ejecuten acciones específicas para la promoción y protección de sus espacios públicos.

De acuerdo con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), el espacio público se define como: las áreas, espacios abiertos o predios de los asentamientos humanos destinados al uso, disfrute o aprovechamiento colectivo de acceso generalizado y libre tránsito.

Por supuesto el primer objetivo que se busca con la implementación de esta Norma es contar con espacios públicos de mejor calidad, pero también se esperan resultados positivos en todo el proceso involucrado, como son:

- 1) Municipios con mejores herramientas para tomar decisiones.

- 2) Espacios públicos que fomenten mayor equidad, más accesibles a los grupos vulnerables y mejor distribuidos.
- 3) Negociaciones más productivas entre gobiernos de distintos órdenes.
- 4) Metas claras y tangibles que se reflejen en los programas operativos y presupuestos.
- 5) Más conocimiento de las buenas prácticas implementadas por los municipios.
- 6) Programas de desarrollo urbano más dinámicos, más completos y con más participación ciudadana.

NOM-001-SEDATU-2021 esta Norma es una gran herramienta que priorizara la planeación, diseño e implementación de políticas públicas comprometidas con la movilidad y el desarrollo social. Sin duda es una norma a disposición de todos los niveles de gobierno que puede ser la oportunidad de planear y desarrollar áreas nuevas o la renovación de espacios públicos añadiendo nuevos elementos donde el único objetivo sea mejorarlas condiciones y disfrute de espacios públicos de calidad, beneficiando a los habitantes a una mejor calidad de vida. (DOF-02-22, 2022)

El espacio público son lugares y elementos centrales para la vida cotidiana donde se llevan a cabo diversas actividades como la interacción humana y cultural. Por lo que la publicación de esta Norma responde a una demanda clara de una relación equilibrio entre el desarrollo urbano y necesidades de nuestra población mediante un espacio público de calidad.

Capítulo II

Historia del proceso de creación del parque Cuitláhuac en la Alcaldía Iztapalapa.

La Ciudad de México es indudablemente un testigo activo del avance histórico de la alcaldía Iztapalapa, que avanza junto con ella y ha mejorado su calidad de vida de sus habitantes. Está formado por una extensión territorial de 117 kilómetros cuadrados ubicado en el oriente de la Ciudad de México. Su nombre quiere decir "sobre las losas del agua o en el agua de las lajas".

Como el resto de las zonas de la ciudad, Iztapalapa se fue urbanizando poco a poco, hasta convertirse en una de las alcaldías con mayor población de la capital mexicana. Además de la infraestructura y el desarrollo laboral que ha tenido lugar en la zona, se han implementado proyectos de carácter cultural que buscan difundir el arte y la creatividad entre sus habitantes.

Tal es el caso del ahora Parque Cuitláhuac con una superficie de 145 hectáreas, se ha convertido en el segundo pulmón más grande de la Ciudad de México. con su diferente infraestructura, ha logrado volverse un punto de reunión para familias, adolescentes, niños y adultos mayores.

Pero como todo lugar tiene su historia y esta área no fue la excepción en el cual fue un espacio que fungía como un tiradero a cielo abierto, ya con familias viviendo a su alrededor, se convirtió en tiradero de relleno sanitario conocido como "Santa Cruz Meyehualco" durante casi 55 años se recibían alrededor de 6,400 toneladas de desechos sólidos al día, durante toda su función se recibieron aproximadamente 44 millones 712 mil 500 toneladas de basura sólida.

Los riesgos a los habitantes de la zona provocaron que su uso cambiara, y que en noviembre de 1958 comenzara un periodo de clausura del tiradero concluyendo en junio de 1986. Debido al impacto ambiental negativo, a la emisión de gases contaminantes y a la esterilización de la tierra, el gobierno del entonces presidente José López Portillo decidió realizar un relleno sanitario, con tierra y restos de construcción en el lugar utilizando 769,600m³ de material para obtener una cobertura completa y así mismo al finalizar poder establecer una zona con fines recreativos y área de deportiva convirtiéndose en lo que ahora conocemos como el parque Cuitláhuac (Valoración y Diagnostico Ambiental, ENERO 2005)

2.1 Identificación y localización

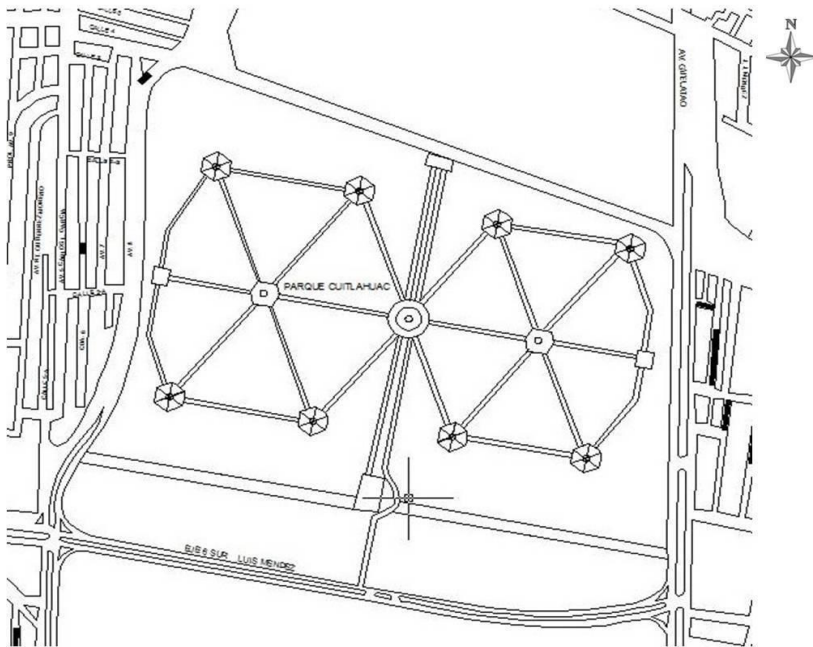
La ubicación del parque Ecológico Cuitláhuac antes conocido como “Tiradero de basura de Santa Cruz Meyehualco” se encuentra del lado oriente de la Ciudad de México en la alcaldía Iztapalapa es un área que está dividida por dos zonas por el eje 6 sur (avenida Luis Méndez) cuenta con una extensión de 55 hectáreas y por la parte del norte 90 hectáreas, así mismo cuenta con 145 hectáreas en total.

Horarios: Martes a domingo de 07:00 a 18:00 horas

Dirección: Avenida Genaro Estrada esquina Antonio Díaz Soto y Gama, Área Federal Parque Cuitláhuac, Parque recreativo Santa Cruz Meyehualco, 09200 Ciudad de México, CDMX

En las siguientes imágenes se puede apreciar la localización para poder identificar su ubicación del Parque Ecológico Cuitláhuac:

Imagen 1



Nota: identificación y localización del Parque Cuicláhuac (imagen), Archivo Histórico Iztapalapa

www.centralreservas.org.mx/croquis4div.htm

Imagen 2



Nota: Croquis del Parque Cuicláhuac (imagen), Archivo Histórico Iztapalapa

www.centralreservas.org.mx/croquis4div.htm



Nota: localización actualizada y renovada del Parque Cuitláhuac ambas áreas forman parte del Parque recreativo que juntas representan la “cuarta parte del Bosque de Chapultepec”. Fuente: Elaboración propia.

Este espacio de recreación social se encuentra en una zona con barrios y colonias urbanizadas que ayuda mucho para que el actor social pueda tener una identidad social, además de diversos espacios con los que cuenta el Parque Ecológico como

actividades, talleres, eventos, así mismo mejoramos nuestra salud ya que cuenta con diversas áreas verdes.

2.2 Descripción del Parque Cuitláhuac

El Parque Cuitláhuac forma parte del programa “Sembrando Parques” una iniciativa del Gobierno capitalino que consiste en la creación y rehabilitación de la infraestructura ambiental para crear y regenerar espacios dignos con el fin de estimular la convivencia y promover el fortalecimiento del tejido social entre las y los habitantes de la Ciudad convirtiéndose en uno de los más grandes. Cuenta con 145 hectáreas cubriendo también lo que antes era el “Parque Recreativo Santa Cruz” como ya mencionábamos que gran parte del nuevo Parque se asienta sobre un antiguo tiradero de basura, la restauración fue un gran proyecto ejemplar de sustentabilidad y recuperación urbana, beneficiando a más de 1 millón 835 mil 486 habitantes en la Alcaldía Iztapalapa.

Sin duda, el Parque Cuitláhuac es un proyecto ambicioso del rescate al espacio público el cual cuenta con centros recreativos, culturales y deportivos nuevos para la ciudad, que con apenas unos años de término de su rehabilitación y creación han dado un gran cambio para la convivencia familiar.

Este proyecto se realizó por medio de tres etapas en la parte Sur cubriendo lo que antes era el parque recreativo Santa Cruz Meyehualco, concluyendo con 85 hectáreas donde se divide en 13 secciones creadas y rehabilitadas como: humedales, jardines polinizadores, skate park bowl, parkour, un campo de béisbol, arena canina, una plaza multiusos, un foro al aire libre, áreas recreativas, el

autódromo, lagos artificiales, áreas verdes, un parque acuático de grandes dimensiones, y un área de juegos infantiles.

Imagen 4



Nota: En esta imagen podemos contemplar las secciones del Parque Cuitláhuac (Sanabria, 2023)

El Parque Cuitláhuac ha sido construido con el 90% de materiales reciclados, sin duda es un parque renovado y ecológico, además de darle vida con áreas verdes habilitándolo con un bosque urbano de 350 mil m² y 46 mil metros. Con un Arboretum con museo en vivo y seis ecosistemas de especies de flora nativa del altiplano central de México, y 54 mil m² de superficie. Esta fabulosa zona ecológica

tuvo un mejoramiento del suelo a través de un sustrato el cual su función consistió en el sistema de plantación que permite la conservación de la humedad, además cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales y un enorme sistema de recolección de agua pluvial que regará todo el parque de por vida. (GCDMX, 2019)

Imagen 5



Nota: Zonas de intervención dentro de las 145 del Parque Cuitláhuac Fuente: Sembrando Parques.gob.cdmx.mx

Estas son algunas de las áreas rehabilitadas y creadas en el Parque Cuitláhuac:

Suelo y red hidráulica:

- Remediación del Suelo: Estudios de caracterización, regeneración biotecnológica del suelo, captura y tratamiento de lixiviados.
- Instalación de red hidráulica para riego y saneamiento del vaso regulador: Recuperación y ampliación de la red hidráulica (24.7 kilómetros), Planta de tratamiento combinada para aguas residuales y pluviales (captación de 10 litros por segundo)

FORESTACIÓN:

- Habilitación de un bosque urbano con flora nativa del altiplano central de México 51 especies de árboles y arbustos, 85 hectáreas de forestación (60% de la superficie total).

Zona productiva:

- Ampliar la zona existente de huertos
- Construcción de un foro al aire libre para actividades lúdicas
- Habilitación de una plaza 38 mil m² de intervención

GRANJA:

- Mejoramiento de la infraestructura existente 22 mil m² de intervención.

SKATEPARK

- El diseño del skatepark del Parque Cuitláhuac cumplirá con estándares internacionales de competencia 11,500 m2 de intervención

DEL KARTÓDROMO:

- 9 mil 900 m2 de pista
- 32 mil m2 de áreas verdes y equipamiento 41 mil m2 de superficie total

PISTA BMX:

- Construcción de una pista que cumple con estándares internacionales de competencia 17,300 m2 de intervención.

ZONA DE JUEGOS INFANTILES:

- Rehabilitación del área de juegos infantiles con elementos innovadores, interactivos y didácticos 21 mil m2 de intervención

FORO AL AIRE LIBRE:

- Espacio que ofrecerá la posibilidad de generar eventos masivos, atención a las festividades y tradiciones.
- Construcción de concha acústica.
- Rehabilitación de planchas.
- Creación de áreas verdes.

ACUÁTICO:

- Remodelación de albercas y juegos acuáticos existentes
- Sistema complementario de chorros para acuático existente
- Juegos acuáticos nuevos
- Extensión de área acuática actual 10,500 m² de intervención

TROTAPISTA, CICLOPISTA Y SENDEROS:

- Circuitos que interconectarán las zonas del parque
- Materiales permeables
- Señalética (GCDMX, 2019)

Esta zona ecológica en la Alcaldía Iztapalapa, cuenta con centro de espectáculos para eventos musicales, cine al aire libre, teatro y explosiones culturales al aire libre.

Además de que gran parte de su construcción se basa en botellas de PET y capas de escombros recuperados de edificios y casas dañadas por el Sismo del 19 de septiembre del 2017 e incluso se recolectaron plásticos para así mismo poderlos reutilizar en fabricación de bancos, faroles y senderos internos del parque.

(GCDMX, 2019)

La rehabilitación del Parque Cuitláhuac fue un proyecto ejemplar de sustentabilidad y recuperación urbana, ya que en su pasado este predio era ocupado por muchos años como un relleno sanitario por lo que fue un gran reto ecológico y ambiental que hoy en día con 145 hectáreas renovadas es el segundo parque más grande de la Ciudad de México y uno de los mejores, prometiendo ser uno de los parques en el

cual puedas tener una gran experiencia reveladora para los visitantes con las diferentes secciones que ofrece.

Imagen 6



Nota: En esta imagen podemos notar la rehabilitación y creación de nuevas áreas en el Parque Cuitláhuac.

Imagen compartida por la Dra. Claudia Sheinbaum por medio de su Red Social X.

El parque Cuitláhuac está vinculado con actividades económicas que se dan en periferias del parque. Podemos darnos cuenta que al recorrer la zona identificamos diversos tianguis muy populares entre los habitantes del oriente.

Por el lado Norte del Parque Cuitláhuac sobre Avenida Genaro Estrada, Avenida Guelatao y Eje 6 (Avenida Luis Méndez) la Alcaldía ha reubicado el “tianguis Santa Cruz Meyehualco” el cual estaba ubicado en la Unidad Habitacional de Santa Cruz Meyehualco, pero padeció de deterioro acumulado en sus viviendas, vialidades, redes de agua, drenaje y electricidad, que han sobrepasado su vida útil, pues muestran los estragos de las grietas y el hundimiento diferencial del suelo.

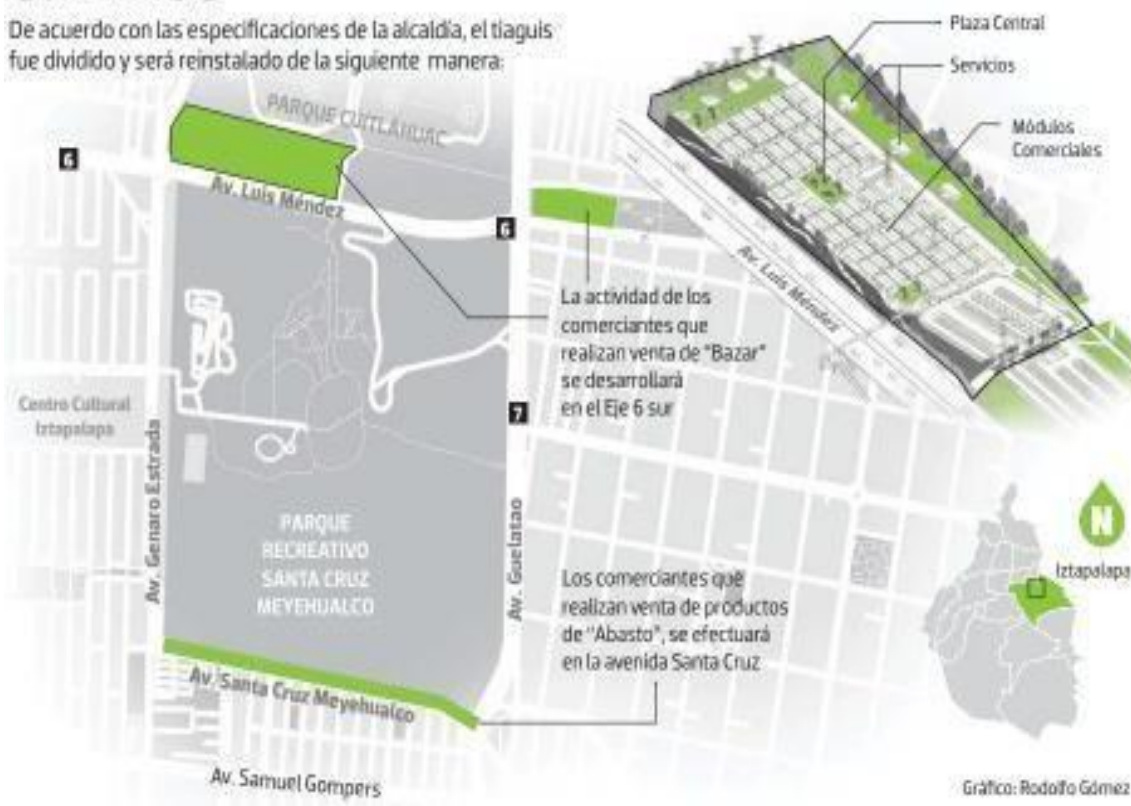
Uno más de los problemas que presentó esta unidad habitacional fue el problema de las grietas que se agravó con el sismo del 19 de septiembre de 2017, que generó mucho daño en Santa Cruz Meyehualco por lo tanto la Alcaldía buscó una solución en la cual fue tomar parte del lado norte del parque Cuitláhuac convirtiéndolo en el “Nuevo Tianguis Santa Cruz Meyehualco”. Más de 4 mil comerciantes realizan su venta de productos en la parte Norte y es catalogado como “Bazar” y los comerciantes que realizan venta de productos catalogados de “Abasto”, se efectuará en la avenida Santa Cruz, entre la calle Genaro Estrada y la avenida Guelatao los días martes y viernes. Así mismo con un tianguis nocturno los lunes y jueves, se busca incrementar el desarrollo económico con la ayuda de la Alcaldía y con la cooperación de la *Asociación Brillando por Santa Cruz* para fortalecer la seguridad de los comerciantes y clientes, así como la cultura de protección civil y efectuará acciones de promoción y difusión de este nuevo sitio designado a los tianguistas.

Esta reubicación reconoce a comerciantes y sus derechos al establecer en espacios específicos para el desarrollo de su actividad comercial en condiciones de seguridad y orden para beneficio de oferentes y compradores. Este nuevo espacio está sobre el predio de 20 mil metros cuadrados que forma parte del lado norte del Parque Cuitláhuac, que desde hoy recibe a 4 mil comerciantes, en un espacio digno que incluye diversos accesos, 270 cajones de estacionamiento, tres módulos de servicios sanitarios, juegos infantiles, campos de futbol, plazas arboladas y con jardineras, 7 mil 142 metros cuadrados de andadores, así como los espacios comerciales, que convertirá este espacio en el nuevo modelo de tianguis de la Ciudad de México. (Staff, 2019)

Imagen 7 y 8

Cambios

De acuerdo con las especificaciones de la alcaldía, el tianguis fue dividido y será reinstalado de la siguiente manera:





Nota: Estas imágenes podemos observar el plano de esta reubicación de Tianguis Santa Cruz Meyehualco en el lado norte del Parque Cuitláhuac

2. 3 Antecedentes de la renovación de Parque Cuitláhuac

El ahora Parque Cuitláhuac comenzó como un tiradero al cielo abierto durante el año de 1948 con montañas de desechos de hasta 100 metros de altura, luego en 1982 fue transformado en un relleno sanitario donde se recibían alrededor de 6 mil 400 toneladas de desechos sólidos al día, el cual era separado por 800 familias de pepenadoras desde su inicio hasta su clausura de este mismo. estos residuos llegaban de origen doméstico, industrial, de construcción, oficinas y hospitales. (Alvaro, 2012)

Imagen 9



Nota: Aquí podemos observar como lucía el relleno sanitario. Imagen tomada de Facebook del Archivo Histórico de Iztapalapa sobre lo que antes era un “Relleno Sanitario de Santa Cruz Meyehualco”.

De 1990 a 2003 comenzó a operar como un parque, con mantenimiento muy limitado y durante muchas administraciones pasadas hubo varios intentos por convertirlo en un gran parque urbano. sin embargo, la tecnología no daba para reparar el suelo dañado por lo que fue en su pasado como tiradero sanitario. De 2010 a 2015 tuvo las primeras intervenciones para la recuperación de estas áreas diferentes intervenciones sin resultado alguno ya que fueron proyectos abandonados

Imagen 8



Nota: En esta imagen podemos observar las diferentes etapas que ha tenido el ahora “Parque Ecológico Cuitláhuac” como Tiradero sanitario, Primer proyecto como parque y las primeras intervenciones

El parque Cuitláhuac ha tenido un gran proceso de desarrollo, como bien ya sabemos este terreno antes era un ex –tiradero a cielo abierto en el cual albergó la basura de la Ciudad de México aproximadamente por 55 años, conocido como el “Tiradero de basura de Santa Cruz Meyehualco” que iniciaba operación en 1982. No fue sino hasta febrero de 2019 cuando la exjefa de Gobierno de la Ciudad de México, la Dr. Claudia Sheinbaum hace una propuesta sobre la recuperación del Parque ecológico Cuitláhuac y en agosto del 2019 presenta el proyecto transformador que con 750 millones de pesos buscó cambiar a la parte oriente de la CDMX junto a la exalcaldesa de Iztapalapa, Clara Brugada en el que se realizaría en tres etapas así mismo con una inversión de 250 millones de pesos cada una ,la primera transformación comenzó en 2019,la segunda etapa durante el 2020 y culminando con la tercera etapa fue durante 2023 y así mismo se inauguró durante

el mes de agosto con el único objetivo de ser un espacio digno, no solo para los habitantes de Iztapalapa, sino para toda la zona metropolitana, del cual sea un ejemplo internacional en cual sepan como de ser un espacio donde anteriormente se depositaba la basura a convertirse en uno de los mejores parques digno e incluyente.

En su rehabilitación se reunieron especialistas y académicos para que juntos pudieran tener propuestas e ideas para así poder tener una rehabilitación exitosa en el subsuelo y no cometer los mismos errores que en años atrás se tuvo en las diferentes intervenciones. (Secretaria, 2021)

2.4 Intervenciones para la reconstrucción del Parque Cuitláhuac

El Parque Cuitláhuac ha evolucionado y debemos mencionar que ha pasado por diversas etapas de transformación, que en los años 90's del siglo pasado, se inauguró un parque recreativo para la zona, haciendo uso de sus 145 hectáreas para fines sociales y recreativos. En enero del 2003 comienzan las primeras actividades del Parque Cuitláhuac, sin embargo, esto fue parcial, ya que no generó un plan específico de desarrollo y con el transcurso de los años tuvo varios deterioros, así como hundimiento, falta de mantenimiento en áreas de juego y otras áreas a su alrededor. Convirtiendo al parque en un espacio inaccesible y poco inclusivo por falta de mantenimiento y porque aun la tierra seguía contaminada por los desperdicios que había tenido antes.

En inicios de su intervención del Parque Cuitláhuac, fueron durante la administración de Clara Brugada en 2009 al 2012 donde se invirtieron cientos de millones de pesos para su rescate, creación de actividades y mantenimiento.

Donde era un antiguo vertedero de la CDMX, pasó a ser un gran espacio público contando con un centro recreativo, cultural y deportivo más importante de Iztapalapa, fue construido sobre una superficie de 35 hectáreas, de las 70 que conformaban el antiguo vertedero. Fue uno de los primeros espacios más grande recuperados en los últimos años para la cultura, el deporte y recreación. Incluso lo catalogaron como “un acontecimiento histórico”, porque antes este lugar era un espacio semiabandonado y por muchos años no hubo acciones encaminadas a transformarlo.

Después llegó Jesús Valencia como alcalde en Iztapalapa, quien destinó, según él, 12 millones de los recursos delegacionales para crear un kartódromo (Lugar especialmente acondicionado para carreras de karter), pero éste nunca funcionó. La cifra no pudo ser corroborada debido a que nunca publicó la información en la página web delegacional. En tanto que Dione Anguiano, exjefa delegacional y Miguel Ángel Mancera, exjefe de Gobierno de la Ciudad de México, anunciaron que el predio del parque daría lugar a la edificación del Estadio Azul, Kidzania y un deportivo. Anguiano reveló en un evento que la delegación y el Gobierno de la ciudad habían tomado esta decisión por la falta de recursos para dar mantenimiento adecuado al Parque Cuitláhuac. El proyecto nunca se realizó. No hubo interés de los empresarios. Sin embargo, fueron proyectos que con el tiempo se fueron olvidando, descuidado por autoridades correspondientes y por habitantes cercanos al Parque. Claro que también cuenta mucho en que el lugar donde estaba adecuado para crear un parque, ya que, como hemos mencionado fue un relleno sanitario, la tierra estaría infértil e incluso podría haber inundamientos pues no contaba con los estudios necesarios. (María, 2012)

Una nueva intervención fue propuesta por la exjefa de Gobierno la Dr. Claudia Sheinbaum quien aseguró que se convertirá el Parque Cuitláhuac en "el Chapultepec del Oriente", para el disfrute de todas y todos en el cual se invirtieron 500 millones de pesos en dos años, con el fin de reforestarlo, creando nuevas áreas para deportes extremos, además de rehabilitar las albercas y juegos infantiles, entre otras acciones.

Las obras de intervención fueron divididas por tres etapas en la cual la primera etapa comenzó durante abril del 2019 concluyendo en septiembre del 2020 año en el que fue inaugurado.

Su segunda etapa de rehabilitación comenzó durante 2020 esta fase comprendió la instalación de humedales y sauzales; la rehabilitación del kartódromo y los lagos; construcción de un foro, una plaza multiusos, un campo de béisbol, un área recreativa familiar, un módulo comercial, baños, jardines polinizadores y caminos internos vehiculares, así como un acceso vehicular oeste, en octubre del 2021 fue inaugurada esta segunda fase se intervinieron 40 hectáreas que se suman a las 42 hectáreas de la primera etapa, para un total de 82. donde se utilizaron un 90 por ciento de materiales reciclados.

Durante el mes de agosto del 2023 con una inversión de 33.67 millones de pesos las autoridades de la Ciudad de México en compañía del Jefe de Gobierno de la CDMX Martí Batres y la exalcalde de Iztapalapa Clara Brugada hacen entrega de su tercera intervención y última del Parque Cuitláhuac el cual hoy en día puede presumirse ser uno de los pulmones más importantes de la zona metropolitana gracias a sus 145 hectáreas rehabilitadas y su innovadora construcción, basada en

materiales reciclados y así mismo culminó su transformación con seis nuevas hectáreas de uso recreativo en donde los habitantes de la Ciudad de México pueden disfrutar de un Bailódromo el cual tiene como objetivo albergar conciertos y presentaciones musicales, cancha profesional de fútbol, cancha de fútbol 7 y tres multicanchas uniéndose a la gran oferta deportiva.

Esta rehabilitación beneficia a los habitantes del oriente, ya que además de tener áreas recreativas nuevas ha permitido la reforestación y con ello fauna silvestre en Iztapalapa del cual ha servido como casa a 70 aves migratoria. El parque Cuitláhuac está abierto de martes a domingo para el goce y disfrute de toda la población. (Secretaría de obras y servicios, 2023)

2.5 ¿Qué pasa tras la intervención?

Creo que es importante mencionar qué pasa tras la intervención del Parque el cual como ya mencionamos se llevó a cabo durante los años 2019 a 2023, la intención del Gobierno de la CDMX fue mejorarlo y convertirlo en una atracción para toda la zona de la ciudad y así mismo en un gran pulmón urbano. Actualmente el Parque Cuitláhuac sigue en transformación ya que los árboles, vegetación plantada comienza a crecer y sabemos que su crecimiento será tardado. Por otro lado, la instalación durante la semana tiene con pocos visitantes, mientras que durante los fines de semana es más frecuentado por familias en compañía de sus mascotas buscando actividades recreativas o incluso visitando los tianguis cercanos a la zona. También debemos mencionar que el parque Cuitláhuac está rodeado por una cerca que impide el paso a menos que ingrese en alguna de sus entradas de las cinco

que cuenta de las cuales solo son dos las que están habilitadas para el público en general.

La Área Norte del parque Cuitláhuac ubicada sobre El eje 5 sur, Av.8 y Av. Guelatao cuenta con zonas como Skatepark, áreas verdes, ejercitadores, juegos infantiles, areneros, aparca bici, palapas de concreto (Techo sin muros de forma circular o rectangular, de forma cónica o de dos o cuatro aguas), pista, acuático, sanitarios, entre otros entretenimientos para todo público. Imágenes 9



Nota: En esta foto se observa la entrada a esta parte del parque ubicada en Av. Eje 6. Foto propia. mayo de 2024



Nota: Aquí podemos ver una parte de las áreas verdes dentro del parque. Foto de la red social del Parque Cuitláhuac Área Norte.



Nota: En esta foto podemos observar algunas palapas. Foto de la red social del Parque Cuitláhuac Área Norte.

Esta parte del parque está un poco olvidada y a la cual le hace falta un poco de mantenimiento en algunas áreas de entretenimiento, porque en la parte de su alrededor de esta área Norte se encuentra el tianguis reubicado de Santa Cruz Meyehualco y se están algunas canchas de futbol en malas condiciones. En este terreno se encuentran estas dos últimas áreas y existe acumulación de basura en algunas partes por lo que se da un mal aspecto para el parque, ya que, se encuentran en la parte exterior y sobre la entrada de esta área norte del Parque Cuitláhuac.

Es importante recordar que antes de convertirse en un Parque Ecológico, era un tiradero sanitario donde muchas familias trabajaban en el basurero y con el proyecto de convertirlo en parque estas fueron reubicadas en zonas aledañas del Parque por lo que se vieron en la necesidad de restablecer sus actividades económicas donde se encuentran zonas de trabajo para muchas familias que siguen con el oficio de la recolección de basura y así mismo a la compra y venta de productos industriales.

En donde las banquetas y bajo de ellas están camiones llenos de materiales industriales o incluso solo materiales recolectados o puestos a la compra y venta por los mismos residentes de esta zona. Por ello se convierte en un pequeño muro el cual impide el uso de esta parte del Parque Cuitláhuac y en el cual podemos pensar que es ineficiente para algunas actividades dentro de este sitio y el único resultado será la apropiación de este espacio por estos habitantes en el futuro.

Es importante que el gobierno de la CDMX revise este punto ya que este espacio también es parte del Parque Cuitláhuac y aunque no tenga muchas áreas recreativas como el lado sur, es importante su rehabilitación, aunque será muy difícil, ya que esta es una zona de recolección de basura en sus alrededores y

genera obstrucción de la vía pública, y que para muchos ciudadanos que se dirigen a la otra parte del parque por el lado de la Avenida 8 pueden tener una percepción de inseguridad en diferentes horarios del día.

Esta percepción ambiental será difícil y dudo que se pueda modificar, ya que, desde sus inicios no tuvo un diseño correcto o tal vez si lo tuvo, pero en ese momento no se percataron de lo que podría suceder a futuro sabiendo que los habitantes continuarían con sus trabajos como recolectores de basura pues existen varios camiones llenos de PET y decenas de trabajadores que se encuentran en las calles en pleno rayo del sol separando la basura y que muchas familias dependen de este empleo pues desde hace más de 20 años se dedican a la compra y venta de residuos inorgánicos, entre cartón, papel, plástico, vidrio y fierro que los habitantes de zonas aledañas y pepenadores juntan para intercambiar por dinero en efectivo. Los recursos más intercambiados son plástico y papel, los principales vendedores son amas de casa, personas que trabajan en empresas o solo llevan a vender esos materiales que ya no suelen ocupar, para así poder obtener a cambio dinero para poder sustentar sus gastos del día.

Por lo tanto, será difícil para cualquier gestión de gobierno poder erradicar esta forma de trabajo ya que es el sustento para muchas familias y el principal eje económico, pero siempre podrán ayudar con algunas obras de recuperación de espacios como la han hecho en años anteriores cerca de la parte Norte del Parque Cuitláhuac.

Imágenes



Nota:
Fotografía
tomada de la
Av.8 a un
costado del
Parque
Cuitláhuac
del lado
Norte.

Nota: Fotografía
tomada de la
Av.8 a un
costado del
Parque
Cuitláhuac del
lado Norte. F





Nota: Fotografía tomada a un costado del Parque Cuitláhuac del lado Norte sobre Av.8.



Nota: Fotografía tomada a un costado del Parque Cuitláhuac del lado Norte sobre Av.

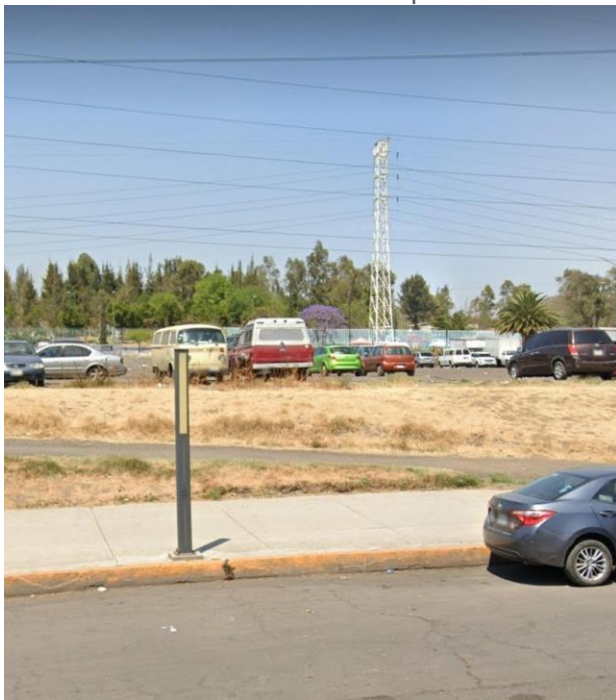


Nota: Fotografía tomada a un costado del Parque Cuitláhuac del lado Norte sobre Av.8.



Nota: Fotografía tomada sobre Eje 6 en la parte de

enfrente del Parque Cuitláhuac del lado Norte entrada del tianguis.



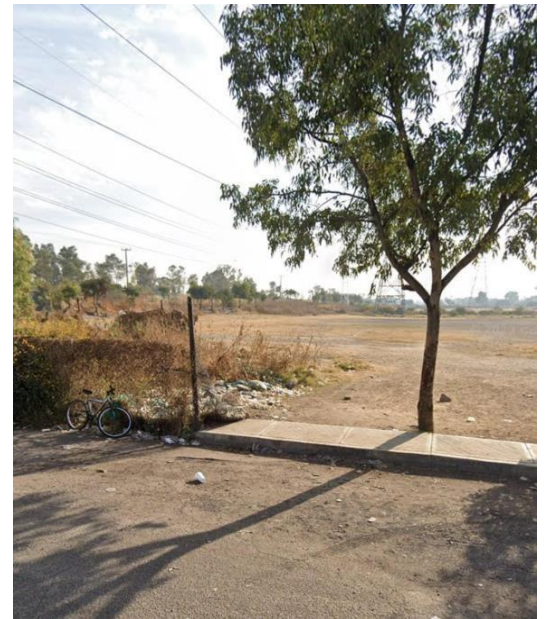
Nota: Estacionamiento del Parque Cuitláhuac lado Norte sobre Eje

6 a un costado del nuevo “tianguis de Santa Cruz”.



Foto tomada de Google Maps y propia, Mayo de 2024

Nota: fotografía tomada de la entrada del Parque Cuitláhuac el lado Norte en Eje 6.



Nota: Fotografía tomada en Eje 6 del Parque Cuitláhuac del lado Norte y aun costado de la entrada.

tomada en Eje 6 del Parque Cuitláhuac del lado Norte y aun costado de la entrada.

Capítulo III

Recuperación del Parque Cuitláhuac para la integración del ámbito cultural, social y ambiental.

La recuperación del Parque Cuitláhuac fue un gran proyecto e iniciativa por parte del Gobierno de la Ciudad de México. en donde se benefició a mucha población de la parte oriente de la CDMX, además de contribuir con la reforestación de árboles y áreas verdes en una de las alcaldías con mayor número de problemas en la urbanización y nos hace pensar que nuestro futuro ambiental puede cambiar teniendo grandes parques como el Parque Cuitláhuac. Claro que el crecimiento de este parque como se planeó depende mucho del actor social: el sector gubernamental.

3.1 Integración ambiental en espacios públicos

La integración ambiental es una de las preocupaciones para México y por ello en junio de 1999 se decreta que el medio ambiente como un derecho en el cual: “Toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar”. En los artículos 4º y 25 º del Diario Oficial de la Federación (DOF) establece el derecho a un medio ambiente adecuado y el segundo para incorporar al Sistema Nacional de Planeación Democrática el principio del desarrollo integral y sustentable. (GCDMX 2., 28)

Con el transcurso de los años han tenido diferentes modificaciones estos artículos el 8 de febrero del 2012, el Diario Oficial de la Federación publica un decreto que se reforma el párrafo quinto y se adiciona un párrafo sexto al artículo 4 º de la

Constitución Política de Estados Unidos de México (CPEUM), estableciendo que:

“Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

(Sánchez, 2013)

El medio ambiente es indispensable para el mundo por lo cual la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) en el artículo 3, fracción I se define el término “ambiente” como: El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados (LGEEPA, 2015)

Este derecho que nos otorga la LGEEPA, señala que tenemos derecho a un medio ambiente sano y que el Estado debe garantizarlo para poder tener goce y disfrute de ello debe de contar con un marco legal donde deba de reconocer los servicios y el entorno ambiental que tenemos como seres humanos y que inciden en la calidad de vida.

El medio ambiente se trata de un bien común y que si no se cuida correctamente sus daños no solo afectan a una sola persona, sino a toda la población por lo que se deben de tener medidas de prevención para su cuidado tanto en lo individual como en lo colectivo.

Para garantizar la protección de los espacios medioambientales y gozar de este derecho en México existen diversas instituciones y autoridades como:

- La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT): La cual se encarga en gestionar los indicadores para la medición de acceso y

cumplimiento de este derecho para todas las personas del país y así mismo proteger a la vida silvestre, suelos, en México. (GCDMX 2., 28)

- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA): Tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normativa ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental. El cual tiene como objetivo vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y salvaguardar los intereses de la población en materia ambiental, procurando el cumplimiento de la legislación ambiental, sancionando a las personas físicas y morales que violen dichos preceptos legales
- Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP): Conserva el patrimonio natural de México y los procesos ecológicos a través de las áreas naturales protegidas (ANP) y los Programas de Desarrollo Regional Sustentable (PRODEERS) en Regiones Prioritarias para la Conservación, asegurando una adecuada cobertura y representatividad biológica; la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) define a las áreas naturales protegidas como aquellas zonas del territorio nacional y sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción, en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas y están sujetas al régimen previsto en la ley (Art.3, 2024)

Existen instituciones que tienen la finalidad de coadyuvar el cuidado del medio ambiente a través de la investigación y la evaluación de las políticas existentes en la materia, así como con la promoción y la generación de información relevante:

- Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC): Encargado, entre otras cosas, de formular, conducir y evaluar la política nacional en materia de equilibrio ecológico y protección del medio ambiente.
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO): Comisión intersecretarial cuya misión es promover, coordinar, apoyar y realizar actividades dirigidas al conocimiento de la diversidad biológica, así como a su conservación y uso sustentable para beneficio de la sociedad como la investigación aplicada, promotora de investigación básica, que compila y genera información sobre biodiversidad, desarrolla capacidades humanas en el área de informática de la biodiversidad y es fuente pública de información y conocimiento accesible para toda la sociedad.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos: Institución con plena autonomía de gestión y presupuestaria, que protege y defiende los derechos humanos de todas las personas en el territorio nacional. (CNDH, Derechos Humanos, Medio Ambiente y Sustentabilidad)

Los proyectos de creación y rehabilitación a áreas verdes en espacios públicos son de gran ayuda para el desarrollo urbano con relación a la naturaleza, por lo que este mismo juega un papel importante para la ciudad como el principal contribuidor con la identidad, ya que es un sitio de encuentro y recreación generando un sentido de pertenencia para los habitantes.

La integración del Espacio Público con los sistemas ambientales genera grandes beneficios para la ciudad con el fin de ayudar a una recuperación ambiental.

3.2 Inclusión cultural y social en espacios públicos

La recuperación de espacios públicos son proyectos urbanos donde se planea el fortalecimiento de apropiación de los habitantes en áreas públicas, para llevar a cabo actividades culturales y de recreación donde se promueva la inclusión cultural y social.

Para que un espacio público pueda integrar la cultura social es importante que cuente con lo necesario. Por lo que primero debemos de conocer y saber sobre la inclusión social al cual debe estar asegurada por instituciones a través de políticas públicas mejorando la calidad de vida.

Derecho cultural: Este derecho asegura el disfrute de la cultura y de sus componentes en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4º que: "Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales." (LGCDH, 2003)

Son derechos relacionados con el arte y la cultura, entendidos en una amplia dimensión para la interacción social positiva, se destacan tres componentes principales:

- La participación en la vida cultural: la cual puede ser individual o colectiva.
- El acceso a la vida cultural, que comprende el derecho de toda persona a conocer y comprender su propia cultura, formas de expresión y difusión.
- La contribución a la vida cultural a través de la creación de las manifestaciones espirituales, materiales, intelectuales y emocionales.

(CNDH)

El parque Cuitláhuac cuenta con diversas áreas de entretenimiento y desenvolvimiento humano. Los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES) es una de ellas con la cual se busca disminuir la desigualdad social, cultural y económica en cada una de las alcaldías de la Ciudad de México. Una de estas áreas se encuentra dentro del Parque Cuitláhuac y así mismo lleva el nombre de PILARES CUITLAHUAC la cual cuenta con una superficie de 300 m² de construcción y 50m² de huerto urbano. Está equipada con 40 computadoras para ciberescuelas, taller de autonomía económica, áreas culturales y deportivas mejorando así la calidad de vida de los habitantes.

Pilares Cuitláhuac en realidad ofrece una inclusión social para los habitantes de Iztapalapa dentro de este Parque ecológico; es importante relacionar los derechos mencionados con lo que ofrece este lugar.

La inclusión social es fundamental para que exista un espacio público al cual el parque ecológico Cuitláhuac está diseñado, ya que al recorrerlo uno puede darse cuenta de que es un lugar que cumple con todas las características de un espacio público e incluyente pues no discrimina a nadie.

La relación del derecho con el arte y la cultura para una interacción social positiva con el Parque Ecológico Cuitláhuac, es la participación en la vida cultural, ya que, toda persona o colectivo sin importar genero puede entrar en alguna área rehabilitada o creada dentro del parque y realizar cualquier actividad cultural.

El acceso y contribución a la vida cultural es un derecho para todos los habitantes de la CDMX, por lo que es importante que toda persona conozca y comprenda su propia cultura, formas de expresión y difusión a través de la creación, participación

al desarrollo a la comunidad a la que se pertenece así mismo ejerciendo nuestros derechos culturales.

Por lo que el Parque ecológico Cuitláhuac y Pilares Cuitláhuac ayudan promoviendo los derechos culturales a través de los diferentes talleres, cursos, eventos musicales, festivales y áreas de recreación fomentando la vida cultural y económica.

Este espacio también es un punto importante para la integración ambiental, ya que, hemos mencionado que se construyó en un antiguo vertedero y que está montado a base de residuos de como el pet y cascajo. Dicho material son base del parque, con lo cual se evitará que se hunda además evitará la filtración de gases de basura.

Se reciclaron toneladas de polietileno de alta densidad, plástico que se obtuvo de las botellas de shampoo, para la elaboración de geoceldas (estructura tridimensional semirrígida en forma de panal de abeja que es rellena de tierra vegetal, grava, arena, cemento, concreto u hormigón, entre otros materiales que permitieron darle estabilidad al suelo. Posteriormente, se reutilizaron toneladas de residuos de construcción, toneladas de fresado y toneladas de plásticos reciclados para fabricar adoquines y guarniciones de los andadores del Parque Cuitláhuac, entre otros aspectos.

Además, que entra en esta área el programa Sembrando Parques se plantan diversos árboles y plantas que reciben mantenimiento por medio de un sistema de riego ecológico generado por un Pabellón Hidrobotánico, que utiliza sistemas naturales para tratar el agua y que produce 10 litros por segundo y para el cual, se construye un humedal reutilizando plantas, trasplantadas del humedal artificial de

Xochimilco, en Periférico Oriente. recuperando el ecosistema lacustre al oriente de la ciudad.

Estos actos de integración ambiental y de reciclaje, ayudaron a que este parque fuera reconocido internacionalmente, gracias a sus esfuerzos por recuperar el equilibrio ambiental, garantizando la sustentabilidad, convivencia armónica entre el ser humano y la naturaleza. Por lo que fue nominado por los Premios Verdes en 2022 que es un movimiento social y ambiental que existe para el encuentro, la interacción y el impulso de proyectos que buscan una sociedad más justa y en equilibrio con la naturaleza. (Verdes, 2022).

Así mismo obteniendo el primer lugar en la categoría "Bosques y flora" de los Premios Verdes por la recuperación del Parque Cuitláhuac (abril de 2022). La categoría "Bosques y flora", promueve la conservación de la flora silvestre, la restauración y el uso sostenibles de los suelos en Iberoamérica.

Por otro lado, dentro del lugar cuenta con seguridad para quienes están dentro de áreas como: área de juegos infantiles, la granja, entre otros, sin duda puedes sentirte seguro, ya que regularmente es un lugar concurrido y que además cuenta con señalamientos, equipamiento. La flora o áreas verdes están en buen estado la cual refleja el intercambio económico, cultural, entre otros, pero al ser un terreno con dimensiones grandes no es posible tener una completa seguridad, ya que puedes sentirte sin poder encontrar la salida y al mismo tiempo sentirte insegura.

Pienso que este tipo de condiciones le puede pasar tanto a mujeres como a hombres, además de que el parque se encuentra rodeado de avenidas y en cuestión

de la parte del parque del lado Norte es más riesgosa, ya que, a un costado de la entrada se encuentran áreas solas y no hay la suficiente iluminación si te encuentras de noche, además de que a sus alrededores se percibe un poco de inseguridad.

Por otro lado, también es importante que reconozcan el área norte ubicada en el eje 6 o avenida Luis Méndez y no solo en la que se le ha hecho propaganda o la que tenga más áreas de recreación, ya que, ambas secciones son importantes para la zona oriente con sus amplios espacios donde el desenvolvimiento humano es esencial y en el que también contemplaron su rehabilitación como en caminos, senderos, canchas deportivas, foro al aire libre, kartódromo, mejoramiento de suelos y de forestación, entre otras áreas de recreación.

Es importante que nosotros como habitantes ayudemos a mantener al Parque Ecológico Cuitláhuac en buenas condiciones para que así pueda lograr a convertirse en el “Nuevo Chapultepec”. ya que, a pesar de juntar ambas secciones es solo una cuarta parte del bosque, este parque podría convertirse en un pulmón verde para la zona oriente.

Así mismo, el mantenimiento para las áreas y cuidados son puntos necesarios en árboles sembrados y toda vegetación serán esenciales para tener un ambiente mejorado gracias a estos espacios con un futuro más ecológico, cultural y social mejorando la calidad de vida para los habitantes. De la misma manera también es importante la participación de la población, ayudando al cuidando de áreas de uso y respetarlas.

Reflexiones finales

Los parques urbanos en espacios públicos enfrentan algunas problemáticas relacionadas con la degradación en sus áreas verdes, falta de mantenimiento en juegos infantiles si es el caso, desorden de la biodiversidad y contaminación, las instalaciones irregulares e incluso las condiciones de violencia e inseguridad que se presentan en su interior, que ponen en riesgo sus propósitos de conservación de la naturaleza y el bienestar de la población.

Por lo que este trabajo se exploraron los desafíos que ha enfrentado la recuperación y rehabilitación del parque ecológico Cuitláhuac en la Alcaldía Iztapalapa como un espacio público para la integración ambiental, cultural y social.

La rehabilitación de este parque representa una oportunidad invaluable para mejorar la calidad de vida de los habitantes para poder lograr comprenderlo, fue necesario conocer qué es el espacio público y los fenómenos que rodean dicho desarrollo, es así como se estudian los conceptos del espacio público, sus dimensiones, sus intervenciones y su condición para poder entender de una forma más clara su configuración, y así, relacionarla con el derecho social.

El cual corresponde a un territorio urbano donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente en espacios abiertos. Además, su diseño urbano es fundamental para el uso colectivo fomentando la convivencia y participación de la comunidad.

Así mismo, su relación con el derecho social en espacios públicos se da porque es el encargado de garantizar el acceso para los individuos a un modelo digno para su integración individual, ambiental y cultural, no discriminatoria para los ciudadanos. Distinguiendo las características principales que lo hacen funcional, o en su defecto,

las características que han evitado alcanzar ser un espacio público de calidad o que han causado su deterioro.

Tomar acciones de recuperación o rehabilitación para la mejora del entorno y la experiencia urbana, permite entender la importancia de los espacios públicos y su representación para la vida urbana.

Esto es analizado desde la perspectiva del derecho social en espacios públicos y su recuperación y rehabilitación. Para lograr lo anterior, este trabajo estuvo estructurado en cuatro partes donde la primera corresponde a las notas introductorias y revisión teórica que guían el trabajo, la segunda parte se refirió al capítulo uno donde se describe en tres puntos y retoma los aspectos más importantes para vincular la importancia de la relación del derecho social en espacios públicos con elementos conceptuales más relevantes para el entendimiento de su relación. La tercera parte está conformada por el capítulo dos el cual tiene cuatro subtemas importantes en los cuales se plantea la historia de este espacio con una presentación general del caso de estudio, sus antecedentes de renovación que los hacen relevantes e intervenciones, clasificadas de la siguiente manera: - Identificación y localización

- Descripción del Parque Cuitláhuac

-Antecedentes de su renovación del Parque Cuitláhuac

- Intervenciones para la reconstrucción del Parque Cuitláhuac

Estos subtemas tienen la intención de ayudar a entender mejor la reconstrucción del espacio público para poder vincularlo a la integración ambiental, cultural y social.

La cuarta parte formada por el tercer capítulo, donde sus dos subtemas que lo conforman, son parte del proceso de integración ambiental e inclusión cultural y

social en espacios públicos del parque ecológico Cuitláhuac, ofreciendo un panorama general de las condiciones y características que este espacio tiene, con la intención de validar su representación para su integración. La recuperación del Parque Cuitláhuac representa el desarrollo histórico y una nueva manera de crear un espacio en una zona con gran índice poblacional.

Por último, corresponde a la reflexión final recapitulando los hallazgos en el estudio de este tema y pretende validar la selección de dichos casos y resaltar su relevancia. Este texto busca contribuir a profundizar en la comprensión del desarrollo del espacio público en la ciudad, principalmente desde una perspectiva basada en el derecho social en espacios públicos en la rehabilitación del parque en la zona oriente de la Ciudad de México, debido a su situación de deterioro, descuido y abandono que presentaba como fue mencionado anteriormente, revisando las ideas que guío a dicho proyecto para así validar su sustentabilidad.

Podemos concluir que con esta recuperación y rehabilitación del Parque ecológico Cuitláhuac para la integración ambiental, cultura y social fue satisfactoria para la mayoría de los habitantes. Ya que, el uso de este lugar ha aumentado gracias a este gran proyecto de sustentabilidad que comenzó en 2019 concluyendo en 2023, y que el cambio es significativo para toda la población, aunque se esté dando de forma lenta para poder lograr ser el “Nuevo Chapultepec” del oriente.

Referencias

- Álvaro, G. (12 de agosto de 2012). Santa Cruz Meyehualco, de basurero a parque de diversiones. *La Jornada online*, <https://www.jornada.com.mx/2012/08/12/capital/033n1cap>.
- Ambiente, S. d. (2016). *DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL*. Obtenido de LAS ÁREAS VERDES URBANAS Y TÚ:
http://www.sadsma.cdmx.gob.mx:9000/datos/storage/app/media/docpub/sedema/sedema_2016_areas-verdes.pdf
- Art.3, f. (01 de 04 de 2024). Obtenido de LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>
- Artículo 88 bits5, L. (s.f.). *federal, ley ambiental de protección a la tierra en el distrito*. Obtenido de consejería jurídica y de servicios legales:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_AMBIENTAL_DE_PROTECCION_A_LA_TIERRA_DF_3.5.pdf
- Borja, J. (2003). *LA CIUDAD CONQUISTADA*. ESPAÑA: ALIANZA.
- CNDH, 2. (s.f.). Obtenido de Derechos Humanos, Medio Ambiente y Sustentabilidad:
https://cursos3.cndh.org.mx/pluginfile.php/190/mod_resource/content/5/m1_concepto.pdf
- CNDH, 2. (s.f.). Obtenido de <https://desca.cndh.org.mx/Derechos/Cultura>
- CONAP, C. N. (08 de noviembre de 2018). *gobierno de México*. Obtenido de Gobierno de México:
<https://www.gob.mx/conanp/articulos/ciudades-verdes-y-sustentables>
- DOF-02-22. (22 de 02 de 2022). *NOM-001-SEDATU-2021*, Obtenido de segob:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643417&fecha=22/02/2022#gsc.tab=0
- GCDMX. (14 de junio de 2019). *Sembrando Parques*. Obtenido de Gobierno de la Ciudad de México:
<https://sembrandoparques.cdmx.gob.mx/parque-cuicuilahuac>
- GCDMX, 2. (2017 de junio de 28). *Municipal, Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo*. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/inafed/articulos/el-derecho-a-disfrutar-de-un-medio-ambiente-sano-se-relaciona-con-la-responsabilidad-de-proteger-nuestros-recursos-naturales>
- González, F. G. (1986). Nociones de Derecho Positivo Mexicano. En F. FLORES GOMEZ GPNZALEZ, *Nociones de Derecho Positivo Mexicano* (pág. 50). México: Porrúa Vigésima edición.
- INEGI. (29 de enero de 2021). *INEGI*. Obtenido de INEGI:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_CdMx.pdf
- LGCDH. (28 de 04 de 2003). *LEY GENERAL DE CULTURA Y DERECHOS CULTURALES*. Obtenido de https://www.diputados.gob.mx/sia/coord/refconst_lviii/html/278.htm
- LGEEPA. (09 de 01 de 2015). *Biblioteca semarnat*. Obtenido de <https://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/agenda/DOFsr/148.pdf>
- María, J. Q. (13 de 08 de 2012). Inauguran en Iztapalapa el Parque Cuicuilahuac, el quinto más grande del DF. *La jornada*, pág. 39.
- Medina, M. R. (2012). *concepto y clasificación del Derecho Social en políticas públicas en salud y su impacto popular en Culiacán, Sinaloa, México*. Obtenido de https://www.eumed.net/tesisdoctorales/2012/mirm/derecho_social.html
- MUXI, J. B.-Z. (2003). *EL ESPACIO PÚBLICO, CIUDAD Y CIUDADANÍA*. CATALAN BARCELONA: ELECTA.
- Muxi, J. B.-z. (2003). *El espacio. Ciudad y ciudadanía*. Barcelona: Electa.
- Orden Jurídico*. (junio de 18 de 2008). Obtenido de <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Constitucion/articulos/123.pdf>
- Radbruch, G. (1978). *introducción a la filosofía del derecho*. México: fondo de cultura económica.
- Rousseau. (s.f.). contrato social. En J. J. Rousseau, *contrato social*. España.
- Salazar, E. (2002). Elementos de Derecho. En E. Salazar, *Elementos de Derecho* (págs. 8,9). México: Porrúa. Obtenido de https://www.poderjudicialgto.gob.mx/pdfs/ifsp_conceptosjuridicosfundamentales-1.pdf
- Sanabria, L. (11 de 08 de 2023). *Sopitas*. Obtenido de sopitas: <https://www.sopitas.com/noticias/parque-cuicuilahuac-horarios-mapa-cdmx/>
- Sánchez, J. M. (09 de noviembre de 2013). *Pudh UNAM*. Obtenido de <http://www.pudh.unam.mx/perseo/el-derecho-a-un-medio-ambiente-sano-en-mexico-a-la-luz-de-la-reforma-constitucional-de-derechos-humanos-2011/>
- Secretaría de obras y servicios*. (13 de agosto de 2023). Obtenido de Secretaría de obras y servicios:
<https://obras.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/entrega-marti-batres-tercera-etapa-del-parquecuicuilahuac-en-iztapalapa-con-inversion-total-de-mas-de-467-mdp>
- Secretaría, d. o. (octubre de 2021). *Secretaría de obras y servicios*. Obtenido de Secretaría de obras y servicios: <https://www.obras.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/inaugura-gobierno-capitalinosegunda-etapa-de>

intervencion-del-parque-cuitlahuac-un-nuevo-pulmon-verde-para-la-capital SEDEMA. (2017). *secretaria del medio ambiente*. Obtenido de inventario de Áreas verdes.

SEDEMA. (s.f.). *secretaria del medio ambiente*. Obtenido de inventario de Áreas verdes.

SEDESOL. (25 de mayo de 2010). *sistema normativo de equipamiento urbano*. Obtenido de subsistema recreación: file:///C:/Users/deaqu/Downloads/recreacion_y_deporte.pdf

Sennet, R. (2011). *El declive del hombre público*. Barcelona: Anagrama.

SOBSE, s. d. (2021). *Parque Cuitláhuac*. Obtenido de Parque Cuitláhuac:
<https://www.parquecuitlahuac.mx/actividades>

Sociocracia. (13 de 02 de 2019). *Que es el Derecho Social*. Obtenido de derechos humanos social sociedad:
<https://www.sociocracia.mx/que-es-el-derecho-social/>

Staff, E. (17 de 06 de 2019). *NUEVO TIANGUIS EN SANTA CRUZ MEYEHUALCO*. Obtenido de NUEVO TIANGUIS EN SANTA CRUZ MEYEHUALCO:
<https://newsreportmx.com/2019/06/07/nuevo-tianguis-en-santa-cruz-meyehualco/>

Valoración y Diagnostico Ambiental. (ENERO 2005). CIUDAD DE MÉXICO. Verdes, P. (04 de 2022). pág. <https://premiosverdes.org/es/>.